

ACEPTACION DE LA OFERTA No 057M DE 2025

PROCESO No: SS25M - 554

San José de Cúcuta, 15 de septiembre de 2025

Señores:

JOSE ANTONIO ALVAREZ DUARTE

CC. No. 6.756.501 expedida en Tunja

Propietario del establecimiento de comercio

J.A SUMINISTROS DEL NORTE S.A.S

NIT 6.756.501-5.

AV. 0 N° 1 – 133 Barrio la Ceiba

Telf. 6075704080 / 321 2098673



jasuministrosdelnorte@gmail.com





Cucuta.






Teniendo en cuenta la oferta presentada para **ADQUISICION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE HABILITACION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.



I. ESPECIFICACIONES

BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

CODIGO	ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES	IMAGEN	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	IVA																																		
5019000142	1	SILLAS DE RUEDAS	<table border="1"> <tr><td>Material de la estructura</td><td>Aceru Martillado.</td></tr> <tr><td>Diámetro del material</td><td>22,2mm</td></tr> <tr><td>Calibre del material</td><td>1,3mm</td></tr> <tr><td>Tipo del respaldo</td><td>Abanico</td></tr> <tr><td>Capacidad de peso</td><td>90kg</td></tr> <tr><td>Tipo de reposabrazos</td><td>Fijo.</td></tr> <tr><td>Largo total de la silla</td><td>99,5 cm</td></tr> <tr><td>Ancho total de la silla</td><td>64 cm</td></tr> <tr><td>Altura total de la silla</td><td>93,5 cm</td></tr> <tr><td>Ancho total de la silla plegada</td><td>22 cm</td></tr> <tr><td>Profundidad del asiento</td><td>44 cm</td></tr> <tr><td>Ancho del asiento</td><td>51 cm</td></tr> <tr><td>Altura del respaldo</td><td>46 cm</td></tr> <tr><td>Altura del asiento al apoyabrazos</td><td>31 cm</td></tr> <tr><td>Altura del asiento al piso</td><td>46 cm</td></tr> <tr><td>Clasificación de riesgo</td><td>I</td></tr> <tr><td>Registro Sanitario</td><td>201074-007935</td></tr> </table>	Material de la estructura	Aceru Martillado.	Diámetro del material	22,2mm	Calibre del material	1,3mm	Tipo del respaldo	Abanico	Capacidad de peso	90kg	Tipo de reposabrazos	Fijo.	Largo total de la silla	99,5 cm	Ancho total de la silla	64 cm	Altura total de la silla	93,5 cm	Ancho total de la silla plegada	22 cm	Profundidad del asiento	44 cm	Ancho del asiento	51 cm	Altura del respaldo	46 cm	Altura del asiento al apoyabrazos	31 cm	Altura del asiento al piso	46 cm	Clasificación de riesgo	I	Registro Sanitario	201074-007935		10	\$ 687.500	\$ 6.875.000	
Material de la estructura	Aceru Martillado.																																									
Diámetro del material	22,2mm																																									
Calibre del material	1,3mm																																									
Tipo del respaldo	Abanico																																									
Capacidad de peso	90kg																																									
Tipo de reposabrazos	Fijo.																																									
Largo total de la silla	99,5 cm																																									
Ancho total de la silla	64 cm																																									
Altura total de la silla	93,5 cm																																									
Ancho total de la silla plegada	22 cm																																									
Profundidad del asiento	44 cm																																									
Ancho del asiento	51 cm																																									
Altura del respaldo	46 cm																																									
Altura del asiento al apoyabrazos	31 cm																																									
Altura del asiento al piso	46 cm																																									
Clasificación de riesgo	I																																									
Registro Sanitario	201074-007935																																									
5019000144	2	MANÓMETROS	Regulador tipo click cuerpo largo para oxígeno de 0-15 LPM, conexión CGA 870, REF VST-308 marca ACARE. R S INVIMA 2025DM - 0030772. ACARE08		10	\$ 297.000	\$ 2.970.000	\$ 564.300																																		

5019000143	3	BALAS DE OXIGENO PORTÁTIL DE 1 METRO	Cilindro en aluminio para servicio de oxígeno de 680 litros de capacidad con válvula CGA 870 (yugo) marca Catalina Cylinders, procedencia estados unidos. REF ME 003, Cod CA006		10	\$ 750.000	\$ 7.500.000	\$ 1.425.000
2310100119	4	ATRIL PORTA SUERO	<p>ATRIL PORTA SUERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BASE EN TUBO REDONDO DE 7/8 CL 18 - ATRIL EN TUBO REDONDO DE 5/8 CAL 18 - SOPORTE EN VARILLA LISA DE 1/4 - ACOPLA CON PERILLA PARA GRADUACIÓN DE ALTURA - BASE CON RODACHIN DE 3/8 - ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO 		200	\$ 262.500	\$ 52.500.000	\$ 9.975.000
5019000145	5	CARRO CON CADENA PARA SOSTENER CILINDRO DE OXÍGENO	Carro p' cilindro portatil ref. ME - MD Cod. KA 001		2	\$ 192.000	\$ 384.000	\$ 72.960
5019000146	6	VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE	<p>VENTILADOR TRANSPORTE COMEN V1 Pantalla táctil LED 8.4" Paciente Adulto, Pediátrico, Neonatal (200 gr) 12 modos Ventilatorios, V-A/C, V-SIMV, P-A/C, P-SIMV, CPAP/PSV, DUOVEN, APRV, PRVC, VRCP, PRVC-SIMV, PSV-S/T, NCPAP, MANUAL Terapia de alto flujo O2, TAM, Home Care, Transporte Intrahospitalario Cuenta con turbina de aire Bateria de Litio 4.5 horas, opcional segunda bateria para duplicar el tiempo Compatibilidad con concentrador de Oxígeno y bajo flujo. Avanzado e Inteligente, cuenta con: IntelliSynTec, vista pulmonar dinámica, automatic TRC, indicación de destete, Puerto de CO2 activo, solo debes adquirir el modulo opcional para medir Capnografia Permiso de comercialización No: INVIMA 2022EBC-0026246</p>		2	\$ 95.750.000	\$ 191.500.000	\$ 36.385.000

A0473	7	CAJAS PLÁSTICAS X 20 LITROS CON TAPA	Caja Organizadora con Bisagra Transparente 54x37.4x22cm 20lt		20	\$ 105.000	\$ 2.100.000	\$ 399.000
RIBIO-306	8	Regulador de vacio de 0-760 mm	Regulador de vacio de 0-760 mm hg uso quirurgio incluye trampa REF: VRA-701 marca ACARE R.S Invima 2024DM-0012110-R1 COD: ACARE72 (TIPO AMERICANO)		8	\$ 1.624.750	\$ 12.998.000	\$ 2.469.620
RIBIO-307	9	Regulador de Vacio 0-300 mm de Hg uso adulto-pediátrico.	Regulador de Vacio 0-300 mm de Hg uso adulto-pediátrico, incluye trampa REF VRA-301, marca ACARE. R S Invima 2024DM-0012110-R1. COD ACARE10 (TIPO AMERICANO)		8	\$ 1.287.250	\$ 10.298.000	\$ 1.956.620
RIBIO-308	10	Acople rápido	Acople rápido en bronce cromado tipo AGA para Vacio 1/8" NPTM, marca Amerlife. NA005		16	\$ 74.800	\$ 1.196.800	\$ 227.392
RIBIO-0314	11	FLUJÓMETROS	Flujómetro para oxígeno de 0-15 LPM, cuerpo cromado con conexión de 1/8" NPT marca Acare. REF: FA-OS-04. Registro Sanitario INVIMA 2025DM - 0030771, COD: ACARE01		10	\$ 162.250	\$ 1.622.500	\$ 308.275

RIBIO-309	12	Acople rápido	Acople rápido en bronce cromado tipo AGA para oxígeno X 1/8" NPTM, marca Amerlife. COD NA004		10	\$ 74.800	\$ 748.000	\$ 142.120
	13	Combo HP de teclado + mouse inalámbrico	Combo HP de teclado + mouse inalámbrico		200	\$ 312.250	\$ 62.450.000	\$ 11.865.500

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, costos fiscales y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; y estampilla Pro-deporte y Recreación Departamental del 2.5%, en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley.

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE

\$418.933.087

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No: 1304

FECHA: 12/09/2025

RUBRO: 2.4.5.01.04.01

CONCEPTO: Mantenimiento Hospitalarios (Infraest – Dotacion)

II. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantiza que los elementos entregados cumplan con los estándares técnicos y sanitarios exigidos por la normatividad vigente en infraestructura hospitalaria.
2. Realizar la entrega e instalación de los bienes en los espacios designados por el Hospital, asegurando su correcto funcionamiento.
3. Brindar garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, materiales o instalación.
4. Incluir en la entrega un manual de uso y mantenimiento por cada elemento requerido.
5. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
6. Las demás que, en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien y/o servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

III. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	20%	\$83.786.617
2	CALIDAD DEL SERVICIO	DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	20%	\$83.786.617
3	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	20%	\$83.786.617

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

IV. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo a lo facturado y certificación a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) DÍAS contados a partir de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E H.U.E.M.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 6 de 3

imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Gerente de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANO JOSE MORA GONZALEZ

Gerente

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna – Profesional Especializado – Asesor Gabys